

EXENTA N° 0956/

SANTIAGO, 12.JUL.2022.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N°16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- b) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante autoridades y funcionarios;
- d) La Resolución N° 6 del 26.MAR.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en materia de personal;
- e) La Resolución Exenta DGAC N° 0954 del 18.DIC.2012 del Departamento Planificación, que aprueba la enmienda 1 a la Primer Edición del PRO DPL 01 "Procedimiento Entrega de Unidades";
- f) La Resolución Exenta DGAC N° 0648 de fecha 11.MAY.2022, del Departamento Secretaría General, que Establece los cargos de funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, considerados como sujetos pasivo de Lobby.
- g) La Resolución Exenta RA N° 101/1099/2019 de fecha 14.AGO.2019, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, del Director de Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, Dn. Luis Meza Figueroa, por el periodo 13.AGO.2019 al 13.AGO.2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13.AGO.2022, Dn. Luis Meza Figueroa, finaliza su periodo de renovación de nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, como Director de Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, de acuerdo a resolución citada en la letra g) de los vistos.
2. Que, es necesario mantener la continuidad de mando en el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, de este Servicio.

RESUELVO:

1. DISPÓNESE a contar del 14.AGO.2022 el cese y nombramiento en la función de Director de Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
 - CESA en la función de Director del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, el Directivo de Planta, grado 2, Dn. Luis Meza Figueroa, RUN N° 6.616.305-9.
 - ASUME la función de Director subrogante del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones Subrogante, el Directivo de Planta, grado 4, Dn. Pablo Franulich Nahuelhuaique, RUN N° 13.525.615-3.

2. FÍJESE el 16.AGO.2022 como fecha de entrega del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, debiendo elaborarse el acta correspondiente.

3. DESÍGNESE la siguiente Comisión Interventora para formalizar la entrega del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones:

Presidente	:	Director General, General de Aviación, Dn. Raúl Jorquera Conrads, RUN N° 9.786.207-9.
Área Operaciones	:	Directivo grado 2, Dn. Juan Acuña Bardessi, RUN N° 13.428.584-2.
Área Finanzas y Presupuesto	:	Profesional a contrata grado 9, Dña. María Hormazabal Caballero, RUN N° 13.463.328-K.
Área Logística	:	Administrativo a Contrata grado 11, Dn. Ricardo Sepúlveda Arias, Run N° 7.071.345-4.
Área Personal	:	Administrativo a Contrata grado 12, Dña. María Roa Cruz, RUN N° 17.049.656-6.
Área TIC'S	:	Profesional a Contrata grado 4, Dña. Pía Gamboa Padilla, RUN N° 9.689.881-9.

4. NÓMBRESE sujeto pasivo de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a contar del 14.AGO.2022, a Dn. Pablo Franulich Nahuelhauque, RUN N° 13.525.615-3, en la función de Director Subrogante del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.

5. CONCLÚYASE el nombramiento como sujeto pasivo de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a contar del 14.AGO.2022, al Directivo de Planta, grado 2, Dn. Luis Meza Figueroa, RUN N° 6.616.305-9, en la función de Director del Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Anótese, comuníquese y publíquese esta resolución en el banner de Gobierno Transparente, Ley de Lobby, con los resguardos necesarios de la información no pública.

RAÚL JORQUERA CONRADS
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Secretaria General.
2. Departamento Planificación.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento Seguridad Operacional.
5. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
6. Dirección Meteorológica de Chile.
7. Departamento Finanzas.

Continua en página siguiente.

8. Departamento Logística.
9. Departamento Auditoría Interna.
10. Departamento Comercial.
11. Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones.
12. Departamento Prevención de Accidentes.
13. Departamento Recursos Humanos.
14. DSG., Sección Integral de Atención al Ciudadano
15. DRH., Subdepartamento Personal
16. DRH., Escuela Técnica Aeronáutica
17. DRH., Departamento Bienestar Social
18. DRH., SDP., Sección Red de RR.HH.
19. DRH., SDP.; Sección Desarrollo de Personas, Oficina Gestión del Desempeño.
20. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina de Archivo, Caucciones y Credenciales.
21. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Beneficios Económicos
22. DRH., SDP., Sección Ciclo Laboral, Oficina Dotaciones.